



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Mesa Directiva del  
X Consejo Nacional

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, en el horario de las 09:00 horas del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral II; 23; 30 y 31; del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; 1; 2; 3; 15; 20; 21, inciso a); 22; 23, inciso b) y 30 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, el "**RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS JUICIOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO SUP-JDC-10140/2020 Y SUP-JDC-10141/2020 ACUMULADOS.**" Mismo que se publica en la Página Oficial de este Consejo.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**Roxana Luna Porquillo**

Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo  
Nacional, del Partido de la Revolución  
Democrática

**Eloí Vázquez López**

Vicepresidente de la Mesa Directiva del X Consejo  
Nacional, del Partido de la Revolución Democrática

**Miguel Ángel Rojas Torres**

Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo  
Nacional, del Partido de la Revolución  
Democrática



Somos la  
verdadera opción  
de la *gente*



Mesa Directiva del  
X Consejo Nacional

**RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS JUICIOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO SUP-JDC-10140/2020 Y SUP-JDC-10141/2020 ACUMULADOS."**

En la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno reunido el Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en la modalidad virtual, a través de una plataforma de videoconferencia, en esta Ciudad de México, con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 19, 20, 23, 33, inc36, 37, 38, 39 del Estatuto; así como de los numerales 1; 2; 3; 15; 20; 21, inciso a); 22; 23, inciso b) y 30 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática; 1, 18, 24, 26, 27, inciso a), 34, 36, 37, 38, 43, 45, 74 y 82 del Reglamento de Elecciones y de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EN LÍNEA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, aprobados por la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, y

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha seis de noviembre de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la RESOLUCIÓN INE/CG510/2019, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL OBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Mesa Directiva del  
X Consejo Nacional

DEMOCRÁTICA, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve.

2. El día veintitrés de agosto del año dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el instrumento jurídico denominado ACUERDO PRD/DNE065/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A SESIÓN DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA SU INSTALACIÓN.

3. El día veintinueve de agosto del año 2020, se llevó el Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para designar a los integrantes de el Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, siendo designados:

- I. María de la Luz Hernández Quezada.
- II. María Fátima Baltazar Méndez.
- III. Francisco Ramírez Díaz.

4. El día veinticuatro de noviembre del año 2020, se presentaron vía persaltum ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación juicios ciudadanos, a efecto de impugnar la designación de María de la Luz Hernández Quezada y Francisco Ramírez Díaz, como integrantes del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática.

5. Con fecha diecisiete de febrero del 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública de pleno resolvió los Juicios para la



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Mesa Directiva del  
X Consejo Nacional

Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano **SUP-JDC-10140/2020**  
**Y SUP-JDC-10141/2020 ACUMULADOS**, resolviendo en lo que interesa lo siguiente:

*PRIMERO. Se acumula el expediente SUP-JDC-10141/2020 al diverso SUP-JDC-10140/2020 por ser éste el primero que se recibió en esta Sala Superior. En consecuencia, se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutivos de la presente resolución al expediente acumulado.*

...  
*TERCERO.- Se revocan los actos impugnados en lo que fue materia de impugnación.*

*CUARTO.- El X Consejo Nacional deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la presente determinación en los términos precisados en el apartado de efectos, en un plazo de quince días naturales contado a partir de la notificación de la presente determinación, debiendo informar a este órgano jurisdiccional dentro de las veinticuatro horas a que ello ocurra.*

*QUINTO.- Se vincula a la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para que en el ámbito de sus atribuciones cumplen lo establecido en el apartado de efectos de esta ejecutoria.*

### CONSIDERANDO

**I.** Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

**II.** Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Mesa Directiva del  
X Consejo Nacional

Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.

**III.** Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

**IV.** Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.

**V.** Que el artículo 30 en correlación con el artículo 34 del Estatuto, establecen que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso y que los acuerdos del Consejo Nacional serán de obligatorio acatamiento para todo el Partido.

**VI.** Que el artículo 33 inciso o), del Estatuto otorga la función al Consejo Nacional de nombrar a los integrantes del Órgano de Justicia Intrapartidaria, con el voto aprobatorio de la mayoría calificada de las consejerías presentes.

**VII.** Que la Mesa Directiva de este X Consejo Nacional recibió de la Dirección Nacional Ejecutiva, la propuesta de las siguientes personas para integrar el Órgano de Justicia Intrapartidaria:



Somos la  
verdadera opción  
de la *gente*



Mesa Directiva del  
X Consejo Nacional

INTEGRANTES DEL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA	
INTEGRANTE	José Carlos Silva Roa
INTEGRANTE	Christian García Reynoso

En mérito a lo antes expuesto, el Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, por unanimidad con ciento cuarenta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones;

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se aprueba y se elige como integrantes del Órgano de Justicia Intrapartidaria, a las siguientes personas:

INTEGRANTES DEL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA	
INTEGRANTE	José Carlos Silva Roa
INTEGRANTE	Christian García Reynoso

**SEGUNDO.-** Se informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del cumplimiento a lo ordenado en lo resuelto en los Juicios para la Defensa de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano SUP-JDC-10140/2020 Y SUP-JDC-10141/2020 ACUMULADOS.

Así lo resolvió el Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, convocado el día 24 de febrero de 2021.



Somos la  
verdadera opción  
de la *gente*



Mesa Directiva del  
X Consejo Nacional

- Notifíquese.-** A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.
- Publíquese.-** En los estrados y en la Página Oficial de este Instituto Político y del Consejo Nacional, para los efectos legales a que haya lugar.
- Notifíquese.-** A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, a las Direcciones Estatales y, en su caso, a las Municipales Ejecutivas, así como a los órganos del partido para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO NACIONAL  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**Roxana Luna Porquillo**

Presidenta de la Mesa Directiva del X Consejo  
Nacional, del Partido de la Revolución  
Democrática

**Eloí Vázquez López**

Vicepresidente de la Mesa Directiva del X Consejo  
Nacional, del Partido de la Revolución Democrática

**Miguel Ángel Rojas Torres**

Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo  
Nacional, del Partido de la Revolución  
Democrática